

**Autorización Proyecto "Acceso a camino Rol K-675,
Dm 7.050, lado Izquierdo, Comuna San Clemente". A
Comité Habitacional Villa Santa Teresita el Bolsico.**

TALCA, 23 MAR 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 829/20.03.2018, 570/01.02.2016 y 560/01.02.2018.
- Resolución (Exenta) D.V. N° 5910/16.11.2010, N° 6927/16.11.2011, N° 4650/23.09.2014 y N° 2779/16.06.2016, que asignan roles a los caminos de la VIIª Región del Maule.
- Los Artículos 36° y 40° del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.

CONSIDERANDO:

- Carta S/N° del Sr. Omar Suárez Molina de fecha 23.02.2018, mediante el cual adjunta Formulario de Solicitud de Acceso del proyecto "**Acceso a camino Rol K-675, Dm 7.050, lado Izquierdo, Comuna San Clemente**", para dar accesibilidad a su propiedad Rol Avalúo 277-30.
- Certificado N° 249 de fecha 08.02.2018 del Sr. René Gaete Vergara Secretario Municipal de la I. Municipalidad de San Clemente, certifica que la organización funcional Villa Santa Teresita el Bolsico correspondiente a la unidad vecinal N° 14 de la comuna de San Clemente, se encuentra inscrita bajo Ley 19.418 del departamento en el Folio N°22 N°649 y su personalidad jurídica vigente es la N°1541 de fecha 27.08.2004, siendo la presidenta Sra. Susana Valenzuela Gonzalez.
- Que el proyecto mencionado anteriormente pretende ocupar la faja fiscal del camino público Rol **K-675**, "Cruce Ruta 115 CH (Porvenir) – Cruce K-635 (Chequén)", que está bajo la tuición de la Dirección de Vialidad y esta tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que se debe tener presente que la Dirección de Vialidad dentro de su programa a corto plazo considera ejecutar un contrato de obras para pavimentar el camino público Rol **K-675**, "Cruce Ruta 115 CH (Porvenir) – Cruce K-635 (Chequén)", por lo que la presente autorización del Proyecto de Acceso estará condicionada a realizarse antes o después que se ejecute el Proyecto Vial mencionado.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el acceso citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular la ejecución de obras y las condiciones de funcionamiento de los accesos a los caminos públicos.

**RESUELVO
(EXENTO)**

D. R. V. VIIª REGIÓN N° 610 /

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
VII REGIÓN
FECHA: 23 MAR 2018

1. En cumplimiento a la legislación vigente esta Dirección Regional de Vialidad fija condiciones para la ejecución de las obras y la autorización para el uso de la faja

fiscal al **Comité Habitacional Villa Santa Teresita el Bolsico** para ejecutar las obras del proyecto de acceso " **Acceso a camino Rol K-675, Dm 7.050, lado Izquierdo, Comuna San Clemente** ", en la faja **fiscal** del camino público "Cruce Ruta 115 CH (Porvenir) – Cruce K-635 (Chequén)", Rol **K-675**. Según el siguiente detalle.

| Camino (Rol) | Ubicación (Dm) | Lado | Observaciones |
|---------------------|-----------------------|-------------|--|
| K-675 | 7+050 | Izquierdo | 1 Acceso directo de 7 mts. de ancho, pavimento Concreto Asfáltico de espesor 0.06 m, radios 15m. |

El proyecto considera un acceso de 7mts. de ancho, una estructura de pavimento concreto asfáltico de espesor 0.06 m, sobre una base Granular CBR \geq 80% de 0,20 m. espesor. Con radios de giro de 15 m., colocación de soleras tipo "A"., todo lo anterior según lo indicado en Planos y especificaciones técnicas del proyecto aprobado.

El acceso se autoriza con tránsito de entrada y salida, sólo a la vía de dirección de la Ruta K-675, con prohibición de cruzar el eje de la calzada de dicha Ruta. Por lo que se deberá incluir la señalización exigida en la lámina 4.706.001 del MC. VOL.4. Además el plano de señalización vial del acceso, deberá contar con las siguientes recomendaciones:

- Las señales verticales en general, la placa debe instalarse dejando 2 mts. poste libre, el scotch line debe ser de alta intensidad, utilizar pintura holográfica, etc.
- Se deben considerar Flechas con pintura termoplástica, en la entrada y en la salida del acceso, además en la calzada de la Ruta K-675, unos 100 mts. frente al acceso.
- Se deberá considerar demarcación de pavimento de línea central propuesta en el sector del Acceso, deberá ser concordante con las señales verticales.
- Se debe considerar pintura termoplástica de color amarillo en las soleras del acceso.
- Se deberá considerar la colocación de tachas reflectantes en distintos colores, conforme a la normativa vigente (manual de señalización horizontal), para mejorar el proyecto.
- Todas las señales verticales deben estar bien alineadas respecto del borde de la calzada existente y además las placas de éstas deben ubicarse fuera de la proyección vertical de la línea del borde de la calzada.
- Se debe revisar la señalización existente en el sector de la interferencia del aludido acceso y tenerla presente en la proyección de las señales nuevas.

2.- INICIO DE LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección Regional de Vialidad, VIIª Región del Maule, Rut 61.202.000-0, las siguientes boletas de garantía del tipo "A la Vista", cuya glosa se detalla a continuación:

a) Glosa : Cumplimiento señalización de la obra Proyecto " Acceso a camino Rol K-675, Dm 7.050, lado Izquierdo, Comuna San Clemente "

Valor : 15 U.F.

Plazo : 12 Meses

- b) **Glosa** : **Fiel cumplimiento de la presente Resolución (*) y correcta ejecución de la obra Proyecto Acceso a camino Rol K-675, Dm 7.050, lado Izquierdo, Comuna San Clemente "**
(*) Se debe incluir el número y fecha de la presente Resolución
- Valor** : **30 U.F.**
- Plazo** : **12 Meses**

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Talca **Sr. José Leiva H.**, para lo cual el representante del Comité Habitacional Villa Santa Teresita el Bolsico deberá contactarse con la referida Oficina Provincial de Vialidad o al correo electrónico jose.leiva@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando el programa de trabajo precisando las fechas de inicio y término de las obras, el cual deberá ser entregado al menos con **10 días corridos** de anticipación respecto del inicio de las obras programado.

2.3 **Respecto a la Seguridad Vial considerada en el Proyecto, el propietario del acceso ó un representante de éste, deberá en un plazo máximo de 10 días después de haberse dado inicio a las ejecución de las obras del Acceso, presentar a la Inspección Fiscal para su recepción conforme, el Plano de Señalización Vial con el visto bueno del Jefe del Subdepartamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad VII Región.**

2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna, según "Plan de Señalización" aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad, fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, que aprobó el Capítulo 5 del Manual de Señalización del Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

2.5 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Queda establecido que **el Comité Habitacional Villa Santa Teresita el Bolsico**, al inicio de la Obra, designará un profesional competente (Ingeniero Civil, Constructor Civil u otro profesional del área), a cargo de las obras , para que actúe durante el plazo que dure la faena. Dicho profesional, independiente de otorgar asistencia técnica al propietario del acceso, tendrá la misión de dar cumplimiento a las condiciones que se indican en la presente Resolución y a las órdenes impartidas por la Inspección Fiscal de Vialidad, para el buen desarrollo y término de la presente obra.

3.2 En la etapa de construcción, la Inspección Fiscal de Vialidad abrirá un libro en triplicado, que deberá proporcionar el representante del **Comité Habitacional Villa Santa Teresita el Bolsico**, el cual se empleará para las comunicaciones entre el Inspector Fiscal que representa la Dirección de Vialidad y el encargado de la ejecución de la obra. En este libro se deberán registrar las órdenes, respuestas, solicitudes, aclaraciones, envío de documentos, recepción parcial de los trabajos, etc. concernientes a la ejecución de las obras. Todas las órdenes, solicitudes, aclaraciones registradas en dicho libro por una de las partes, deberán ser contestadas por escrito por la contraparte, disponiendo de un plazo de 5 días corridos.

3.3 El profesional competente, a cargo de las obras del proyecto de acceso, deberá hacer entrega de un informe quincenal en triplicado, indicando los resultados de todos los

ensayos, controles, dosificaciones, etc., que se hayan ejecutado en dicho período y además de la programación de obras de los siguientes 15 días, el cual será verificado, por la Inspección Fiscal de Vialidad. Además este I.T.O., le corresponderá realizar visitas a la obra, como mínimo 2 veces por semana, durante la ejecución de las obras.

- 3.4** La Inspección Fiscal, si procede, solicitará al Laboratorio Regional de Vialidad el rechequeo de esta información.
- 3.5** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante MC-V5, última edición vigente.
- 3.6** En todo momento se deberá asegurar el libre tráfico, por lo menos de una pista, de los vehículos que circulen por el camino de uso público.
- 3.7** Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal. **El material excavado deberá cargarse en camiones para su acopio en botaderos. En ningún caso se permitirá el uso de la calzada del camino, o de sus bermas, para el depósito temporal de materiales de ninguna clase, sean ellos los provenientes de excavaciones, los utilizados para la construcción o los materiales de desecho o escombros. Si la Inspección Fiscal advierte que no se está cumpliendo con lo anterior, esta procederá a la paralización de las obras mientras no se den las condiciones para su reanudación.**
- 3.8** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente a la Inspección Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.9** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

| Ítem | Descripción de la Actividad | Frecuencia (mínima) |
|----------------------------------|---|---|
| Preparación de la Subrasante | Granulometría, IP | Por tipo de material |
| | Análisis Próctor o D máx.-min. (CBR si corresponde.) | Por tipo de material (determinado anteriormente) |
| | Control de compactación | 1 en el acceso |
| Base granular ó Carpeta Granular | Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas | 1 en el acceso |
| | Próctor, D máx. y min., CBR | 1 en el acceso |
| | Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc. | 1 en el acceso |
| | Control de compactación | 1 en el acceso |
| Imprimación | Entrega de superficie a imprimir Control de humedad | 1 en el acceso |

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| | Control de riego | 1 en el acceso |
| | Control de temperatura | 1 en el acceso |
| Mezclas asfálticas en caliente: - Concreto asfáltico - Binder - Base asfáltica | Control de temperatura mezcla llegada terreno | Por cada camión |
| | Certificado de calidad del asfalto | 1 muestra utilizada en el acceso |

- 3.10** El plazo para ejecutar las obras será de **60 días corridos** a partir de la fecha que el interesado tenga el ingreso conforme de la Dirección de Vialidad de las boletas de garantía pertinentes. Si al cabo de **12 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.
- 3.11** Si las obras autorizadas sobrepasan el plazo otorgado para ejecutar los mismos, se procederá al cobro de una multa de **3 UF** por cada día de atraso.
- 3.12** Cuando se solicite aumento de plazo para la ejecución de las obras, el propietario de las instalaciones deberá presentar un nuevo programa de trabajo el que debe contar con la aprobación de la Inspección Fiscal, y deberá ser entregado, como máximo, **10 días corridos** antes de de la fecha de término de obras, según el programa inicial de las mismas.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, el representante del **Comité Habitacional Villa Santa Teresita el Bolsico**. Deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad podrá nombrar una Comisión de Recepción o aplicar otro procedimiento interno vigente, para verificar el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud de recepción de las obras, el propietario deberá entregar a la Inspección Fiscal la siguiente documentación:
- Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado y del acceso, tamaño 15*10 cm (base por alto), mínimo 5 fotografías.
 - Planos de construcción impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras. Los mismos planos firmados deberán incluirse en el respaldo digital de la letra d) en formato PDF.
 - Certificados de Laboratorio de Autocontrol.
 - Respaldo digital incluyendo archivos de los puntos a), b), c).
- 4.2** Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la **Autorización de Funcionamiento del Acceso** y se procederá a hacer devolución de las Boletas de Garantía, después de la recepción de las obras por la Dirección Regional de Vialidad, en caso contrario, si existen observaciones, será la Inspección Fiscal de Vialidad quién comunicará que se deben ejecutar obras adicionales y se fijará un plazo perentorio para corregirlas. Cumplido este plazo, esta Dirección se reserva el derecho de hacer efectiva la Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras.
- 4.3** Será responsabilidad del **Comité Habitacional Villa Santa Teresita el Bolsico** el mantenimiento de las áreas del acceso construido y sus obras complementarias, incluida su repavimentación si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad.

- 4.4 Por cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo del propietario de las instalaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


PATRICIO HERRERA SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



HSC/SCC/AMP

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Inmobiliaria San Joaquín SpA., Correo: inmobiliariasanjoaquin@gmail.com
- Sra. Laura Barrera Alarcon, Proyectista
- Srs. Grupo Habitacional Villa Santa Teresita de El Bolsico. C:983840357
- Sr. José Leiva H., I. Fiscal Vialidad Talca
- Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Jefe Departamento de Contratos Vialidad Regional
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES. 132/2018

PROCESO N° 11874295/



Talca, 23 de Febrero del 2018

MAT.: Respuesta de Observaciones
Proyecto de Acceso a Rutas
Nacionales y Rutas Concesionadas
Loteo y Construcción Simultánea
Proyecto Santa Teresita El
Bolsico - San Clemente / 15
Viviendas.

A : Srta. Victoria Carolina Fernández González
Directora Regional de Vialidad

DE : Omar Suárez Molina
Coordinador Técnico Inmobiliaria San Joaquín

Estimada,

Junto con saludar cordialmente adjunto documentos de **Solicitud de Acceso a Rutas Nacionales y Rutas Concesionadas** para el **Loteo y Construcción Simultánea Proyecto Santa Teresita El Bolsico - San Clemente / 15 Viviendas.**

Los documentos a ingresar son:

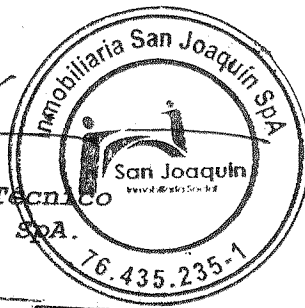
- Minuta de respuesta de observaciones.
- Especificaciones Técnicas
- Planos de Ingeniería.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Omar Suárez Molina

Arquitecto - Coordinador Técnico

Inmobiliaria San Joaquín SpA.



P. 11755527

| | | | |
|---|---|---|--|
| DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE | | FIRMA: _____ | |
| DE DIRECTORA A: | | FECHA INGRESO OF. PARTES: _____ | |
| 26 FEB 2018 | <input checked="" type="checkbox"/> CONTRATOS | <input type="checkbox"/> OTROS | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA |
| <input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | <input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS | <input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA | |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN | <input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA | <input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES |
| <input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES | <input type="checkbox"/> RR.HH. | <input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA | |
| FECHA INGRESO OF. PARTES: _____ | <input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA. | <input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES | |
| FIRMA: <i>[Signature]</i> | <input type="checkbox"/> LABORATORIO | <input type="checkbox"/> LABORATORIO | |
| | <input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES | <input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA. | |
| | <input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA | <input type="checkbox"/> RR.HH. | |
| | <input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA | <input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN | |
| | <input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA | <input type="checkbox"/> PROYECTOS | |
| | <input type="checkbox"/> OTROS | <input type="checkbox"/> CONTRATOS | |
| | | <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE | |

Inmobiliaria San Joaquín SpA
e: Inmobiliariasanjoaquin@gmail.com
t: +56 71 2 357 204